



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

52ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD
Punto 7 del orden del día

A52/35
22 de mayo de 1999

Elección de Miembros facultados para designar una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo

En su sesión del 21 de mayo de 1999, la Mesa de la Asamblea, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento Interior de la Asamblea de la Salud, formó la siguiente lista de 10 Miembros, que se presenta por orden alfabético inglés, para comunicarla a la Asamblea de la Salud a efectos de la elección de 10 Miembros facultados para designar una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo:

Bélgica
Chad
Comoras
Congo
Côte d'Ivoire
Guatemala
India
Líbano
Suiza
Vanuatu

A juicio de la Mesa de la Asamblea, si se elige a estos 10 Miembros se obtendrá una distribución equilibrada del Consejo en su conjunto.

= = =